



INSTITUTO
fonacot

MARCO DE REFERENCIA
DE BONOS SOCIALES
DEL INSTITUTO
FONACOT





Contenido

1. Abreviaciones y Acrónimos	3
2. Introducción	6
2.1 Estructura Organizacional	7
2.2 Productos y Servicios	8
3. Descripción General del Bono Social	12
3.1 La importancia de la inclusión financiera	12
3.2 Inclusión financiera en México	13
3.3 Inclusión financiera por zonas geográficas de México	16
3.4 Crédito en el Instituto FONACOT	18
3.5 Alineación del Bono Social con los objetivos del Instituto FONACOT	21
3.6 Beneficios principales del Bono Social	23
4. Uso de los Recursos	25
5. Proceso de Selección y Evaluación de Créditos	26
5.1 El proceso de otorgamiento de crédito	26
5.2 Análisis, desempeño y registro del Bono Social	28
6. Administración de los Recursos	29
7. Reporte	29
7.1 Reporte del Uso de los Recursos	29
8. Revisión Externa	29
8.1 Segunda opinión	30
8.2 Revisión de cumplimiento	30
9. Lista de Referencias	31



1. Abreviaciones y Acrónimos

Para efectos del presente Marco de referencia, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“Autorización”	El documento denominado “Autorización de Crédito” que expide el Instituto FONACOT a las personas acreditadas, en el que se describen los términos del financiamiento que a éstas les otorga para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios; o bien, el documento que lo sustituya, siempre que cumpla con las políticas del Manual de Crédito.
“CAIR”	Comité de Administración Integral de Riesgos
“CAT”	Costo Anual Total
“CT”	Centro de Trabajo
“Centro de Trabajo” o “Patrón”	Cualquier persona que tenga el carácter de empleador conforme con la Ley Federal del Trabajo (o la figura jurídica que lo sustituya) y que esté afiliado al Instituto FONACOT.
“CONDUSEF”	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
“Créditos”	Créditos otorgados por el Instituto FONACOT a las personas acreditadas, documentados a través de: los pagarés suscritos por dichas personas acreditadas a la orden del emisor, y/o los derechos de cobro derivados del contrato de crédito FONACOT y/o cualquier otra forma que el Instituto FONACOT determine, hasta por el importe total (incluyendo, en su caso, intereses, comisiones, accesorios y demás cantidades pagaderas al emisor, conforme con dichos documentos).
“DOF”	Diario Oficial de la Federación.
“Emisión”	Colocación de Certificados Bursátiles que el Instituto FONACOT lleva a cabo de conformidad con el Programa.
“Estatuto Orgánico”	Ordenamiento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de sus órganos colegiados, de las áreas que lo integran y de sus servidores públicos.





“IMSS”	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“Instituto FONACOT” o el “Emisor”	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“ISSSTE”	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“Ley del Instituto FONACOT”	Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“LFT”	Ley Federal del Trabajo.
“Manual de Crédito”	Documento interno del Instituto FONACOT, que contiene las reglas, políticas, procesos, metodologías, procedimientos e instrucciones para la originación y administración del crédito FONACOT.
“mdp”	Millones de pesos
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“NAFIN”	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
“Persona”	Cualquier persona física o moral, corporación, asociación general, asociación limitada, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, asociación en participación, co-inversión, sociedad en comandita, sociedad anónima, institución de crédito, fideicomiso, estado, sociedad irregular, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), fondo de inversión o cualquier otra forma de entidad.
“Pesos” o “\$”	Moneda de curso legal y poder liberatorio en México.
“SE”	Secretaría de Economía.
“SFP”	Secretaría de la Función Pública.
“SHCP”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SMM	Salario mínimo mensual



- “STPS”** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- “Trabajador/a ”** Persona que realiza un trabajo a cambio de un salario,.
- “Acreditado/a”** Persona que haya solicitado y obtenido por parte del Instituto FONACOT un crédito para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios



2. Introducción

Como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de las personas trabajadoras, externadas a través del Congreso del Trabajo, respecto a la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias para ellos, que a menudo generaban condiciones que vulneraban su economía, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a través de una modificación a la Ley Federal del Trabajo (LFT), con el fin de proteger la capacidad adquisitiva y facilitarles el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

Por lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a la LFT, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera (NAFIN), con fines como:

- Garantizar los créditos institucionales otorgados a Trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y para la obtención de servicios.
- Facilitar a los Trabajadores la obtención de condiciones adecuadas de crédito y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo.
- Coadyuvar al Centro de trabajo y desarrollar los procedimientos que tiendan a elevar la calidad, disminuir el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios.

De esta forma, inició operaciones el FONACOT, cuya sede hasta 2003 se ubicó en Avenida Paseo de la Reforma número 506, Colonia Juárez, C. P. 06600.

Con el propósito de estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras y dar continuidad a los mecanismos de modernización del organismo, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF el Decreto de Ley que crea al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar y beneficiar también a las personas trabajadoras del apartado B. Posteriormente, en noviembre de 2012, otra reforma a la LFT estableció en su artículo 132 fracción XXVI Bis y segundo transitorio, la obligación de los patrones para afiliar los Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que todas las personas trabajadoras formales puedan ser sujetos del crédito que proporciona el Instituto FONACOT.

Asimismo, en 2014 las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones de la CNBV) publicadas el 1 de diciembre del mismo año en el DOF, consideran al Instituto FONACOT como un organismo



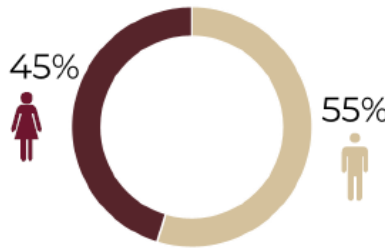
de fomento, según el artículo 1 fracción LXI, por lo que está sujeto a un marco regulatorio más robusto cuya finalidad es asegurar su solvencia, estabilidad y operación.

Desde su origen, el Instituto FONACOT ha brindado a las personas trabajadoras formales la posibilidad de ser sujetos de crédito con las mejores condiciones del mercado, para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el bienestar familiar.

2.1 Estructura Organizacional

La administración del Instituto FONACOT está encomendada a un Consejo Directivo, y a un Director General quienes se auxilian para el ejercicio de sus funciones en los comités previstos en la Ley del Instituto FONACOT, los que constituya el Consejo Directivo, así como de las y los servidores públicos que prevea el Estatuto Orgánico.

El Instituto FONACOT, cuenta actualmente con un total de 1.333 plazas ocupadas, de las cuales el 45.0% (729) son mujeres.



El Consejo Directivo está conformado de manera tripartita, cuenta con 4 representantes del Gobierno Federal, 1 representante de cada confederación de organizaciones de patrones más representativas del país y 1 representante de cada organización de trabajadores más representativas del país, debidamente registradas ante la STPS, y es presidido por la Titular de la STPS.



La persona Titular del Instituto FONACOT es designada por el Presidente de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y debe cumplir, entre otros requisitos, con una experiencia mínima de cinco años en puestos de alto nivel decisorio en materia financiera dentro del sistema financiero mexicano.



La estructura del área Comercial del Instituto FONACOT a nivel nacional está conformada por las Direcciones Comerciales Regionales: Norte, Occidente, Centro y Sur y 110 Sucursales y Puntos de Atención:

- 25 Direcciones Estatales y de Plaza.
- 66 Representaciones
- 19 Módulos (1 en CANACINTRA, 3 en CANACO, 1 en COPARMEX, 1 en CTM, 1 en SAT, 3 en Ayuntamientos, 1 en Centro Cívico, 1 en CEDATU, 2 en Centros de Trabajo, 1 CIS Puebla, 1 CIS Zapopan y 3 en Locales).

2.2 Productos y Servicios

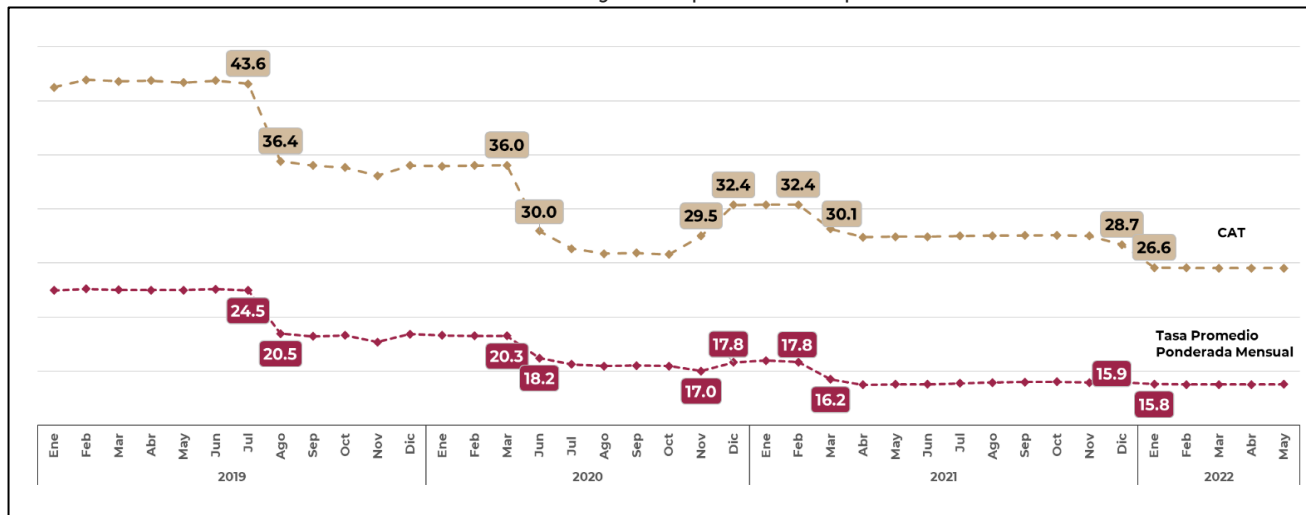
En virtud de su carácter de institución financiera, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios de rentabilidad y eficiencia, propios de una entidad que maneja recursos que capta en el mercado financiero.

El crédito FONACOT se otorga a personas trabajadoras formales que perciben a partir de un salario mínimo, en función de sus necesidades y capacidad de pago, con el fin de evitarles un riesgo de sobreendeudamiento que comprometa su estabilidad económica.

El monto del financiamiento corresponde a un aproximado de dos meses de sueldo promedio \$12,776, (dependiendo del plazo del crédito) y se puede destinar a cualquier necesidad de consumo. Los plazos de pago del crédito van desde 6 hasta 30 meses, y se descuenta vía nómina en porcentajes del 10.0%, 15.0% y 20.0% del salario. Asimismo, cuenta con mecanismos de protección por pérdida de empleo, incapacidad o invalidez total, permanente y fallecimiento; así como atractivos planes de salida en caso de pérdida del empleo.

Durante la actual administración, el Instituto FONACOT ha bajado sus tasas de interés y costo del crédito en tres ocasiones, llegando a estar entre las tasas y CAT más bajas del mercado.

Evolución de la tasa y CAT promedio ponderados

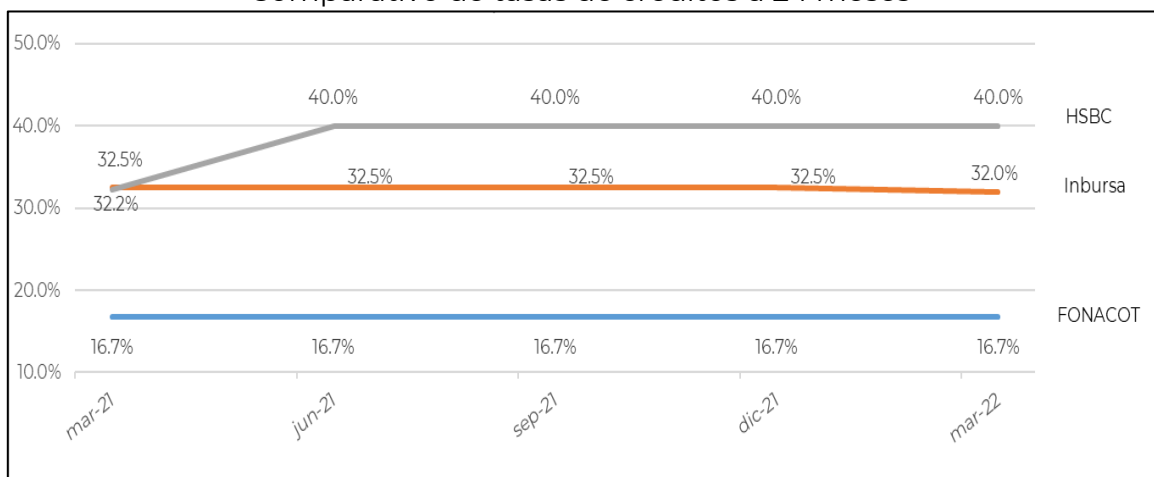


En el siguiente cuadro, se puede observar que en el segmento de créditos de nómina el Instituto se ubica en la primera posición en el mercado con los productos “Crédito Mujer” y “Crédito en Efectivo” con respecto a las tasas y CAT.

Tasa y CAT Créditos de Nómina ¹				
Producto	Institución	Tasa de interés	CAT	Pago Total
Efectivo	Mujer FONACOT	15.8%	26.2%	\$32,845.86
Efectivo	FONACOT	16.7%	27.4%	\$33,274.97
Nómina	Inbursa	32.0%	37.1%	\$34,636.16
Nómina	HSBC	40.0%	50.9%	\$37,801.14
Nómina	BBVA	43.8%	56.7%	\$39,421.91
Nómina	Scotiabank	44.0%	58.4%	\$39,873.57
Nómina	Finmart	42.0%	60.0%	\$39,481.65
Nómina	Banorte	45.0%	61.0%	\$40,266.53
Nómina	Abancom	48.0%	71.9%	\$43,729.71
Nómina	Más Nómina	60.0%	90.1%	\$47,691.20
Nómina	Global Lending	37.0%	90.9%	\$46,680.85
Nómina	Inventa Créditos	42.0%	93.2%	\$48,036.53
Nómina	Multiplica México	72.0%	94.4%	\$53,689.58
Nómina	Credenz	45.0%	99.6%	\$49,458.67
Nómina	Santander	65.0%	112.3%	\$50,914.73
Nómina	KRTC Su Financiera	92.0%	152.8%	\$60,374.77

En las siguientes graficas se puede observar el comparativo de las tasas y CAT del Instituto para créditos a 24 meses, contra sus principales competidores de manera trimestral durante el periodo de marzo 2021 a marzo 2022.

Comparativo de tasas de créditos a 24 meses²

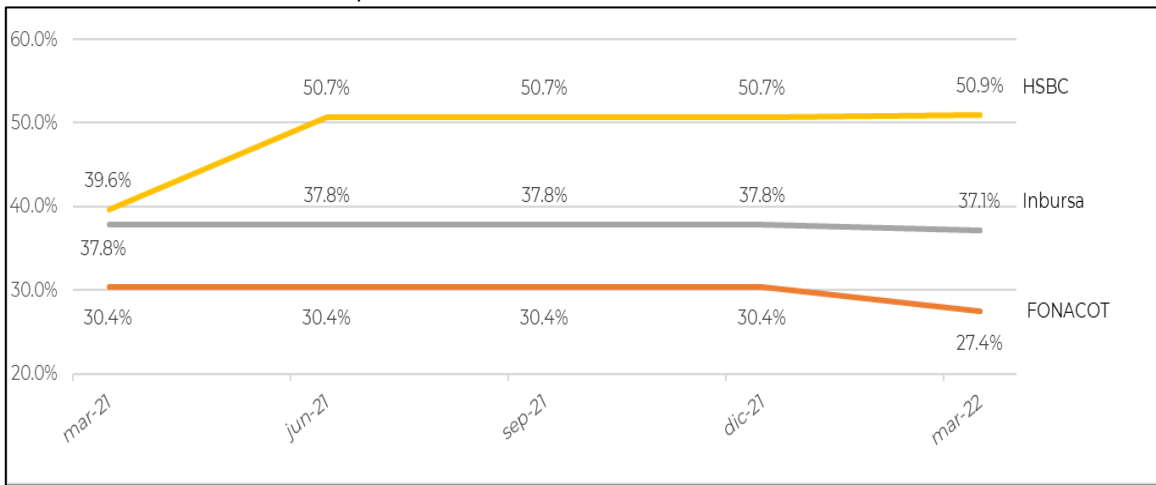


¹ Elaboración de la Dirección de Investigación de Mercados con información sobre créditos de nómina obtenida de la página de internet de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), mayo 2022.

² Elaboración de la Dirección de Investigación de Mercados con información sobre créditos de nómina obtenida de la página de internet de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), mayo 2022.



Comparativo CAT de créditos a 24 meses



Actualmente, el Instituto FONACOT ofrece los siguientes productos: Crédito en Efectivo, Crédito Mujer Efectivo y Crédito de Apoyo a Damnificados. Al cierre de marzo de 2022, la participación por producto en términos de número de créditos este año fue de 60.9%, 39.0% y 0.1%, respectivamente, por lo que a continuación, se describen los dos productos más importantes considerando el número de créditos e importe colocado.

Características y Beneficios de Crédito en Efectivo FONACOT

El principal producto del Instituto FONACOT, por tener mayor proporción en la cartera, es el “Crédito en Efectivo”, producto mediante el cual las personas acreditadas tienen liquidez inmediata para utilizarlo en la compra de bienes y servicios para elevar su calidad de vida y la de su familia, así como afrontar cualquier imprevisto o pagos inesperados. A partir de marzo de 2021, se aplicó una nueva reducción de 10.0% en las tasas de interés.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 2.0%.
- Disposición mediante depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Pago del crédito mediante descuentos vía nómina.
- Protección de crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.



Tasas de interés Crédito Efectivo

Plazo (Meses)	10% Sueldo Mensual ³	15% Sueldo Mensual ³	20% Sueldo Mensual ³
6	12.53%	12.83%	13.10%
12	13.61%	13.94%	14.78%
18	14.49%	14.78%	15.33%
24	15.89%	16.17%	16.72%
30	16.17%	16.72%	17.23%

Nota: Datos para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente.

Características y Beneficios de Crédito Mujer Efectivo

El “Crédito Mujer Efectivo” está dirigido a mujeres trabajadoras formales. Con ello, se busca ayudarlas a proteger y hacer crecer su patrimonio, permitiéndoles adquirir bienes y servicios para elevar su calidad de vida y la de su familia. A partir de marzo de 2021, se aplicó una nueva reducción de 15.0% en sus tasas de interés, siendo el producto más barato, reconociendo el importante papel que tienen las mujeres trabajadoras en el sector laboral.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 2%.
- Disposición mediante depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Pago del crédito mediante descuentos vía nómina.
- Protección de crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.

Tasas de interés Crédito Efectivo Mujer

Plazo (Meses)	10% Sueldo Mensual ⁴	15% Sueldo Mensual ²	20% Sueldo Mensual ²
6	8.90%	12.11%	12.38%
12	12.85%	13.17%	13.96%
18	13.69%	13.96%	14.48%
24	15.01%	15.27%	15.79%
30	15.27%	15.79%	16.27%

Nota: Datos para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente.

³ El porcentaje se refiere a la cantidad máxima, en cada caso, que se descontará al cliente de su sueldo mensual para pagar su crédito FONACOT.

⁴ El porcentaje se refiere a la cantidad máxima, en cada caso, que se descontará al cliente de su sueldo mensual para pagar su crédito FONACOT.



El “Crédito Mujer Efectivo” se da a conocer a las mujeres trabajadoras a través de la difusión de sus centros de trabajo, cámaras y asociaciones empresariales y comerciales, medios digitales como correo electrónico, WhatsApp, SMS, la página y las redes sociales del Instituto FONACOT. Adicionalmente, se crean contenidos específicos para este público como conferencias y talleres de educación financiera.

3. Descripción General del Bono Social

3.1 La importancia de la inclusión financiera

En la década de los 2000s, se llevaron a cabo una serie de estudios que han mostrado que el acceso a productos financieros permite incrementar el bienestar de las personas que obtienen un crédito, toda vez que mejoran en autosuficiencia económica y alimenticia. Dichos estudios, así como trabajos empíricos han mostrado cómo la inclusión financiera tiende a disminuir la desigualdad y la pobreza, al tiempo que se incentiva el crecimiento económico.⁵

Adicionalmente a lo anterior, se ha incrementado la literatura que demuestra como un mayor acceso de la población a los intermediarios financieros formales genera estabilidad financiera a través de una mayor capacidad de resistencia de los hogares a las vulnerabilidades y shocks económicos⁶

Derivado de los resultados arrojados por dichos estudios se han fomentado diferentes intervenciones públicas y privadas, incluso en el marco de estrategias nacionales de inclusión financiera, en donde se ha buscado incrementar la participación de la población vulnerable en el sector financiero formal.

A pesar de esto, gran parte de la población mundial sigue excluida del sector financiero formal y utiliza en su mayoría canales informales para realizar sus transacciones financieras. Esto se confirma en la experiencia de México en donde tan solo el 37.0% de la población adulta tiene una cuenta bancaria en una institución financiera formal, esto en comparación con el 96.0% en los países desarrollados a nivel mundial⁷.

Las mujeres eran las principales perjudicadas por la falta de acceso a los servicios financieros. Solo un 30% de ellas en países en desarrollo tenía cuentas bancarias, en comparación con el 42% de los hombres. La brecha era aún mayor en los segmentos de

⁵ Patricio Honohan. (2008). Cross-country variation in household access to financial services. 07/06/2022, de EconPapers Sitio web: https://econpapers-repec-org.translate.google.com/translate/article/eeejbfin/v_3a32_3ay_3a2008_3ai_3a11_3ap_3a2493-2500.htm?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es-419&_x_tr_pto=sc Bruhn y Love, 2009)

⁶ (Ardic et al., 2013; Han and Melecky, 2013) y Miriam Bruhn e Inessa Love. (01/06/2009). The Economic Impact of Banking the Unbanked: Evidence from Mexico. 20/04/2016, de Make use of personalized features like alerts and saved searches Create account Sign in Product & Services Research Paper Series Site Subscriptions Sponsored Services Jobs & Announcements Conference Papers Partners in Publishing First Look Subscribe Submit a paper Browse Rankings Top Papers Top Authors Top Organizations Contact Sitio web: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1428628

⁷ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (04/12/2018). Política Nacional de Inclusión Financiera. 20/06/2022, de Comisión Nacional Bancaria y de Valores Sitio web: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/politica-nacional-de-inclusion-financiera-43631>



pobreza. Las mujeres que vivían en esa situación tenían un 30% menos de posibilidades que los hombres de acceder a ellas.⁸

Para tratar de entender y resolver el problema del acceso financiero, el consenso común versa en identificar y caracterizar las distintas barreras que limitan el acceso a los servicios y productos financieros. Una clasificación de las barreras de oferta distingue entre barreras de precio (servicios financieros demasiado caros), barreras de información (asimetrías de información en la concesión de créditos que impiden la realización de contratos) y barreras de productos y servicios (servicios que, a pesar de ser muy demandados por ciertos grupos, no son ofrecidos).

3.2 Inclusión financiera en México

La exclusión del sistema financiero es particularmente acentuada en la población con menores ingresos, además de que se presentan importantes disparidades de género y entre regiones: la proporción de mujeres en México que no contó con ningún producto financiero en 2018 fue 35% y la proporción de hombres fue de 28%; por otra parte, mientras que un 40% de la población adulta en la región sureste no tuvo acceso a los servicios financieros, en la región noroeste esta proporción fue solo de 18%.

México es uno de los pioneros en América Latina y el Caribe en modernizar su sector financiero, sin embargo, dicho sistema no ha logrado alcanzar los niveles deseados de inclusión. Particularmente la pobreza, el nivel de escolaridad y el desempleo han mermado de manera sustantiva el acceso al crédito por parte de la población, aspecto fundamental para impulsar el crecimiento económico del país.

Por su parte, la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se desarrolla con base a la consecución de seis objetivos prioritarios, entre los cuales se encuentra el objetivo 1 “Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.”

A finales de 2021 el porcentaje de población en México que se encontraba en la pobreza ascendió al 43.9%, y de acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, las mujeres enfrentan obstáculos importantes para lograr su plena independencia económica, los cuales son resultado de factores estructurales entre los que destaca la división sexual del trabajo que ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas al ámbito de la reproducción, los trabajos domésticos y de cuidados. Derivado de la asignación social de estas funciones, las mujeres han sido históricamente relegadas de las actividades que se desarrollan en la esfera de la producción.

⁸ Giovanni di Plácido. (15 junio 2022). 15 años de microfinanzas: una fórmula de éxito para la inclusión en América Latina. 04 de julio de 2022, de BBVA Sitio web: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/15-anos-de-la-fundacion-microfinanzas-bbva-una-formula-de-exito-para-la-inclusion-en-america-latina>



Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2021 (ENOE), señalan que, en México, hay 51.5 millones de mujeres de 15 años o más, de éstas, sólo el 42% participan en el mercado laboral, en contraste con el 73% que se presenta en los hombres⁹.

Al interior del país, la intervención de la mujer es heterogénea. Al Sur de la República, la participación promedio es del 39%, reportando el menor porcentaje los estados de Chiapas y Veracruz (31% y 35%, respectivamente), en contraste, en la región Norte, la tasa participación promedio se ubica en 44%, destacando Baja California Sur, con un 52%, posicionándose como la entidad en la región con mayor proporción de mujeres en el mercado laboral en dicha parte del país.

A nivel estatal, se observa mayor rezago en los estados del Sur, en donde la tasa promedio de las mujeres ocupadas en el mercado formal difícilmente llega al 30%, muy por debajo de la media nacional, siendo Oaxaca la entidad de menor participación. En contraste, la región Norte se destaca por la alta inserción de las mujeres en el mercado formal obteniendo porcentajes por arriba de la media nacional.

En cuanto al nivel de ingresos, también se presenta una brecha importante respecto a los hombres, tanto en el mercado formal como informal. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) el 26% de las mujeres que reciben algún salario o remuneración perciben hasta 1 salario mínimo, cifra que contrasta con el 18% de los hombres que se encuentran en este rango.

Al analizar los ingresos¹⁰ de los más 20 millones de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en promedio, las mujeres obtienen un ingreso 13% menor al de los hombres.

Si llevamos estas diferencias o desigualdades al acceso a servicios financieros formales y en particular al crédito, podemos observar que no es diferente el comportamiento.

La Política Nacional de Inclusión Financiera, en el numeral 6.4: Baja inclusión financiera de las mujeres, establece que la inclusión financiera de las mujeres es fundamental para combatir a la pobreza. Adicionalmente, Innovations for Poverty Action (IPA)¹¹, señala que la inclusión financiera de las mujeres es fundamental para combatir a la pobreza, proporcionar instrumentos confiables, eficaces y baratos para ahorrar y solicitar financiamiento, realizar y recibir pagos y gestionar el riesgo es esencial tanto para el empoderamiento de las mujeres como para la reducción de la pobreza.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo, señaló en un estudio realizado en 2021 sobre la brecha de género en el acceso al financiamiento, que la evidencia empírica internacional muestra que las mujeres, en la gran mayoría de los países, tienen menos

9 Tasa promedio durante 2021. INEGI. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN)

10 Cabe señalar que el salario diario registrado ante el IMSS se encuentra topado a 25 UMAS. Por lo que el promedio podría estar ligeramente sesgado a la izquierda al no tener el salario real de los trabajadores que perciben más del salario máximo que se puede registrar ante dicha Institución.

11 <https://www.poverty-action.org/sites/default/files/publications/Womens-Economic-Empowerment-Through-Financial-Inclusion-Final-Spanish-Web.pdf>



acceso al financiamiento, esta brecha de género preocupa, tanto desde el punto de vista de equidad o igualdad de oportunidades, como de la eficiencia porque se puede traducir en menos crecimiento económico para una nación.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 (ENIF), alrededor del 52% de la población adulta contaba con algún tipo de financiamiento en 2021, ya fuera formal o informal (33% y 31%, respectivamente).

Por lo relativo al crédito formal, la encuesta señala que el 49% de la población adulta que tuvo acceso a financiamiento fueron hombres y el 46% mujeres, existiendo una brecha de 3 puntos porcentuales, inferior a los 7 puntos porcentuales de 2018.

A nivel nacional, el acceso a crédito confirma la brecha entre regiones, en tanto que, en el Noroeste y Noreste del país, la población que tuvo acceso a un crédito formal fue del 39% y 41%, en el Sur fue del 27% y en el Centro Sur y Oriente del 29.3%.

Bajo este contexto y en el concepto de Banca Social, el Instituto FONACOT ha puesto énfasis al enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a las y los trabajadores formales de grupos vulnerables, así como garantizar el acceso al crédito en zonas de menor desarrollo económico, con la finalidad de favorecer las condiciones de vida de las trabajadoras y de disminuir la brecha de equidad e igualdad de género.

En este sentido, se han reforzado los mecanismos de atención a las mujeres, para contribuir a la equidad de género que permitan desempeñar a la mujer, un papel primordial en nuestra sociedad y, por ende, incrementar la calidad de vida de ellas y su familia.

Con la finalidad de contribuir a reducir la brecha de género, tanto en materia de ingresos como de inclusión al mercado financiero formal, el Instituto ofrece a las mujeres trabajadoras, el Crédito Mujer Efectivo que es actualmente el producto más barato que se ofrece en el mercado, con una tasa promedio de 15.2% y un Costo Anual Total (CAT) promedio de 25.75%¹².

En 2021, el Gobierno de México firmó cartas compromiso con la Asociación de Bancos de México (ABM), y con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), con el fin de lograr una mayor representación de las mujeres en las entidades financieras, y promover una agenda de igualdad de género, diversidad e inclusión en la oferta de productos financieros.

La tenencia de productos financieros está marcada por una brecha entre hombres y mujeres. Solamente 3 de cada 10 mujeres poseen una cuenta de ahorro para el retiro, mientras que la mitad de los hombres poseen una cuenta de este tipo. La brecha en la tenencia de seguros y créditos, entre hombres y mujeres, es de 5 y 4 puntos porcentuales, respectivamente. La brecha en la tenencia de cuentas se ha cerrado en los últimos 6 años, en gran medida debido a la dispersión de programas sociales a través de cuentas: en 2012

¹² Información al cierre de junio 2022.

la brecha fue de 11 puntos porcentuales, mientras que para 2018 la brecha se ubicó en 3 puntos porcentuales (CNBV-INEGI, 2018).

Cuadro 4.1. Población que tiene productos financieros por tipo (2018-2021)
(porcentaje de la población adulta)

Producto	Población adulta		Mujeres		Hombres		Rural		Urbano	
	2018	2021	2018	2021	2018	2021	2018	2021	2018	2021
Producto de captación	47%	49%	46%	43%	48%	56%	39%	38%	51%	55%
Crédito formal	31%	33%	29%	32%	33%	34%	22%	24%	36%	38%
Crédito bancario	20%	21%	17%	19%	23%	24%	12%	12%	24%	26%
Seguro	25%	21%	23%	16%	28%	26%	18%	13%	29%	25%
Cuenta de ahorro para el retiro	40%	39%	31%	31%	49%	49%	25%	25%	47%	47%

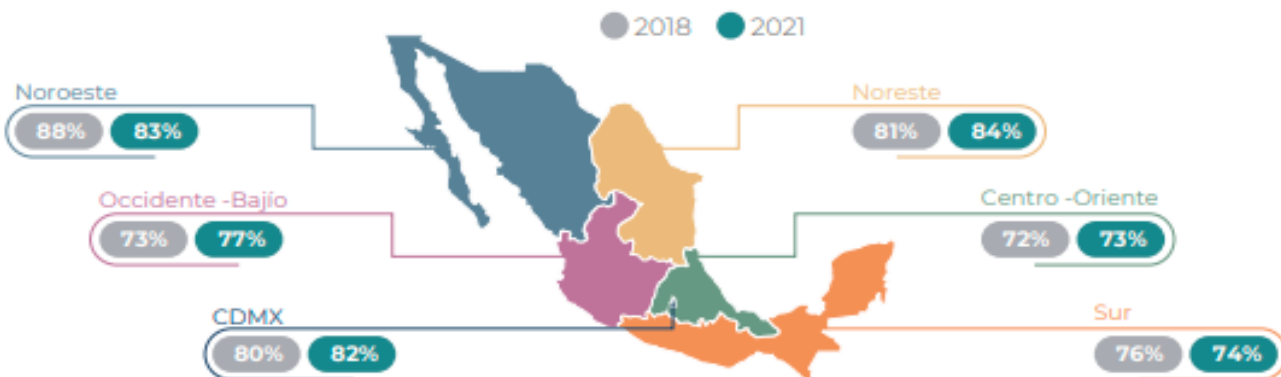
Algunas políticas a nivel micro que han resultado valiosas para paliar estas fricciones son: el desarrollo de productos financieros de fácil uso, y de menores costos o gratuitos; la apertura de puntos de acceso con menores costos, mediante figuras como los corresponsales bancarios y oficinas móviles; y el uso de nuevas tecnologías que abaraten los costos de transacción, como el uso de la telefonía móvil para transacciones financieras. Simultáneamente a éstas, deben desarrollarse estrategias dirigidas a reducir o eliminar las distintas barreras de acceso a los servicios financieros.

3.3 Inclusión financiera por zonas geográficas de México

De acuerdo con los resultados de la ENIF 2021, el 78% de la población adulta del país cuenta o ha contado con al menos un producto financiero, lo que representa un crecimiento de 2 puntos porcentuales (pp) con respecto a lo reportado en 2018. La población que cuenta actualmente con un producto financiero se ha ubicado en 68% desde el 2015, lo que sugiere que el porcentaje de la población potencialmente activa. A pesar de esto, el porcentaje de la población con más de uno de estos tipos de servicios financieros se ha incrementado, lo que sugiere que la población incluida en el sistema está presentando un mayor nivel de especialización y uso de los servicios¹³.

¹³ Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021

Figura 4.2. Población que ha tenido un producto financiero por región (2018-2021)
(porcentaje de la población adulta)



Nota: Población adulta de 70 años y menos. Se consideran personas que tienen o tuvieron cuenta formal, crédito formal o seguro; para Afore, solamente se consideran las personas que tienen a la fecha del levantamiento.

Fuente: Cálculos propios con datos de la ENIF.

Las regiones del país con mayor proporción de su población incluida en el sistema financiero fueron las regiones del Norte y la Ciudad de México. En contraste, las regiones del Centro y Sur reportaron el mayor rezago en tenencia de productos financieros, con una brecha de alrededor de 11 pp entre la región Noreste y la Región Centro Sur y Oriente. El crecimiento del indicador ha sido desigual, mientras que la región Occidente reportó un avance de 4 pp en su tenencia histórica de productos financieros, la región Noroeste reportó un retroceso de 5 pp¹⁴

Figura 4.3. Población que tiene o ha tenido un producto financiero por sexo (2015-2021)
(porcentaje de la población adulta)

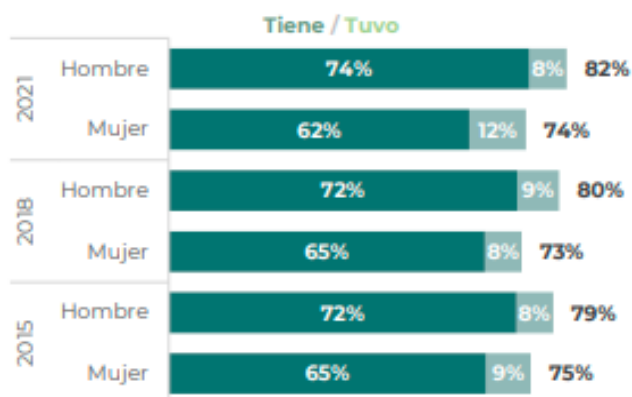
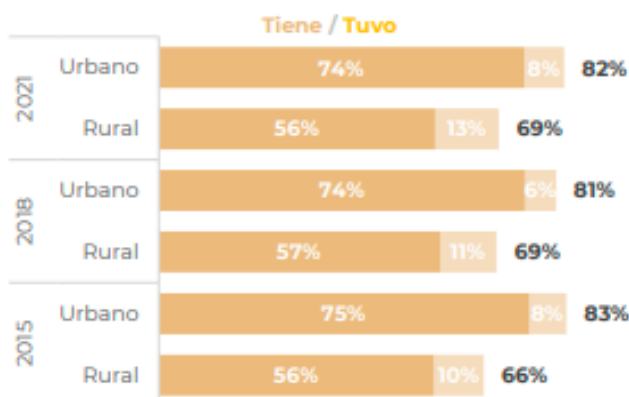


Figura 4.4. Población que tiene o ha tenido un producto financiero por tamaño de localidad (2015-2021)
(porcentaje de la población adulta)



¹⁴ Ibid



Bajo este contexto, se aprecia claramente que, si bien es cierto que se han realizado esfuerzos e implementado estrategias encaminadas a la reducción de esta brecha y a desarrollar la inclusión financiera, aún existe un rezago muy marcado en la región Centro, Sur y Oriente de México y específicamente con las mujeres.

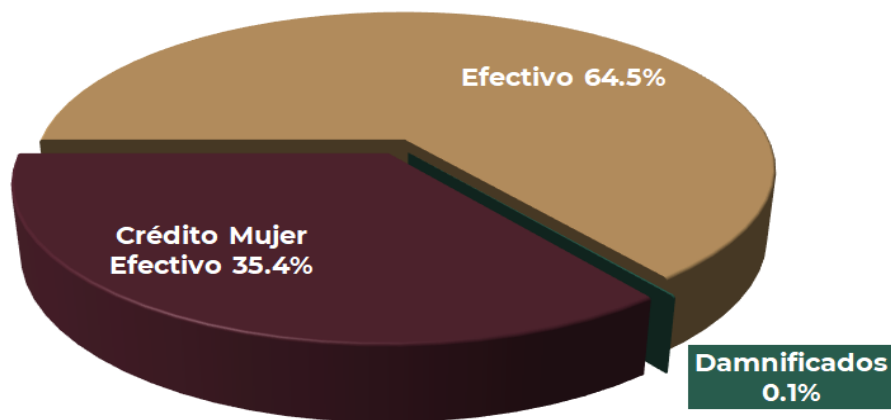
Por ello y para contrarrestar la problemática planteada en las diferentes zonas del país, es fundamental impulsar el crédito del sistema financiero y reducir la brecha de inclusión financiera.

3.4 Crédito en el Instituto FONACOT

El Instituto FONACOT ha beneficiado de forma directa a las mujeres que conforman la población trabajadora mediante el diseño e implementación del producto “Crédito Mujer Efectivo”, el cual cuenta con mejores condiciones en términos de costo y plazos respecto a los demás productos ofrecidos por el Instituto y con ventajas competitivas respecto al sector financiero.

Tomando como referencia las cifras del Instituto FONACOT correspondientes al primer trimestre del año 2022, se han colocado 269,276 créditos por un monto de 6,507.7 mdp a 267,585 personas trabajadoras, en donde la tasa de interés acumulada fue del 15.8%, con un plazo promedio de 22.6 meses y con un CAT acumulado de 26.5%.

Del total de la colocación al primer trimestre del año 2022, se observa que la distribución de los productos ofrecidos por el Instituto FONACOT se concentra en el “Crédito en Efectivo” con un 64.5%, seguido del “Crédito Mujer” con un 35.4% y por ultimo por el “Crédito a Damnificados” con el 0.1%.¹⁵



¹⁵ Cifras generadas por la Subdirección General de Crédito del Instituto FONACOT.



No obstante, lo anterior, cabe destacar que el “Crédito Mujer” se creó en el año 2018 y en este lapso, ha ganado participación en la colocación del Instituto, como puede verse a continuación:

Participación Número de Créditos										
Productos	2018		2019		2020		2021		2022	
	Total credits	Participación	Total credits	Participación	Total credits	Participación	Total credits	Participación	Total monto	Participación
		1,106,297	100%	1,217,318	108%	1,043,706	100%	1,096,849	100%	571,956
Crédito en Efectivo	800,653	72.4%	844,872	69.4%	728,327	69.8%	652,343	59.5%	345,175	60.3%
Crédito Efectivo Mujer	23,035	2.1%	246,686	20.3%	3,251	0.3%	425,951	38.8%	226,533	39.6%
Damnificados	96,561	8.7%	36,467	3.0%	12,044	1.2%	18,555	1.7%	248	0.1%
Otros productos	186,048	16.8%	186,048	15.3%	300,084	28.8%	0	0.0%	0	0.0%

Participación Monto Créditos										
Productos	2018		2019		2020		2021		2022	
	Total monto	Participación	Total monto	Participación	Total monto	Participación	Total monto	Participación	Total monto	Participación
		\$ 18,147,579	100%	\$ 21,817,046	100%	\$ 17,783,529	100%	\$ 24,953,904	100%	\$ 14,033,631
Crédito en Efectivo	\$ 13,108,085	72.2%	\$ 15,660,651	71.8%	\$ 14,475,667	81.4%	\$ 15,836,343	63.5%	8,984,633	64.0%
Crédito Efectivo Mujer	\$ 349,578	1.9%	\$ 3,927,785	18.0%	\$ 53,015	0.3%	\$ 8,708,793	34.9%	5,043,683	35.9%
Damnificados	\$ 1,701,425	9.4%	\$ 710,064	3.3%	\$ 253,518	1.4%	\$ 408,768	1.6%	5,314	0.1%
Otros productos	\$ 2,988,492	16.5%	\$ 1,518,546	7.0%	\$ 3,001,329	16.9%	\$ -	0.0%	0	0.0%

Nota: el concepto de otros productos incluye productos que ya no ofrece en Instituto como son: Viajeros por México, Caravanas, Promoción a Centros de Trabajo, etc.

El crédito promedio durante el primer trimestre de 2022 ascendió a 24,168 pesos; asimismo, la Ciudad de México cuenta con el porcentaje de colocación más elevado a nivel nacional, siendo el 11.8%, seguido de Baja California con el 8.2%. El promedio de edad de las y los acreditados es de 38 años, de las cuales las mujeres acreditadas en el Instituto FONACOT conforman el 39.0% del total de la población acreditada y los hombres el 61.0%.

Adicionalmente, el 36.9% de las y los acreditados tienen estado civil de casado, 47.2% tienen estado civil de soltero, y más del 80% tienen al menos un dependiente económico, así como, la mayoría las personas acreditadas tienen ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos (46.3%) y predominan aquellas con nivel de escolaridad secundaria (35.9%), seguido de las que tienen nivel medio superior concluido (33.1%).

Realizando un enfoque directamente a las entidades federativas de las regiones con condiciones menos favorables de República Mexicana, se puede identificar que en la región sur es la que presenta un menor número de mujeres acreditadas.



Región	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Centro	59,394	37,226	62.7%	22,168	37.3%
Norte	111,734	65,834	58.9%	45,900	41.1%
Occidente	53,515	31,627	59.1%	21,888	40.9%
Sur	40,216	26,464	65.8%	13,752	34.2%
TOTAL	264,859	161,151	60.8%	103,708	39.2%

El 40.8% de las y los acreditados tienen estado civil de casado, 47.8% tienen estado civil de soltero, y más del 83% tienen al menos un dependiente económico, así como, la mayoría las personas acreditadas tienen ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos (54.8%) y predominan aquellas con nivel de escolaridad Medio Superior (36.2%), seguido de las que tienen nivel Secundaria concluido (29.8%).

Ampliando los tópicos del tema para esta región sur, el rango de sueldo con mayor frecuencia entre las y los acreditados es de 2 a 3 salarios mínimos mensuales, que representan el 72.4% en las mujeres acreditadas y el 65.7% en los hombres, mientras que el nivel de estudios que predomina es Preparatoria con el 37.6%.

Al igual que las diferencias que se observan entre hombres y mujeres en los indicadores globales anteriores, las acreditadas del Instituto FONACOT cuentan con un sueldo promedio 11.7% menor que el de los hombres (\$11,023 vs \$12,485), no importando el rango de edad, estas brechas se observan muy claramente.

Las acreditadas alcanzan un sueldo promedio de \$16,266.2 en el rango de 60 años en adelante, de igual forma se puede observar que el 66.0% de las acreditadas son solteras, mientras que el 46.3% de los hombres son casados, predominando que el 35.2% de las mujeres cuentan con al menos un dependiente económico.

Por último, el 57.0% de las mujeres acreditadas cuenta con créditos de hasta 30 mil pesos, mientras que el 51.9% de los hombres solicita créditos mayores a esa cantidad.

La participación de las mujeres en el producto crédito en efectivo disminuyó, ya que el 99.6% de las mujeres trabajadoras solicitan el producto Mujer Efectivo, toda vez que dicho producto ofrece mejores condiciones de contratación.



3.5 Alineación del Bono Social con los objetivos del Instituto FONACOT

El Instituto FONACOT, como organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene la misión de cumplir desde el marco de sus atribuciones, mediante la ruta marcada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en la cual se busca romper el paradigma de exclusión imperante en años anteriores con un enfoque de Banca Social, que permita incluir a las personas trabajadoras formales, a través de su acceso al crédito y a los servicios financieros, y no dejar a nadie atrás ni a nadie afuera.

Como parte de la estrategia sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se compromete a elevar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, bajo mejores condiciones de crédito, contribuyendo al bienestar y desarrollo económico y social del país.

Las personas trabajadoras mexicanas se enfrentaron por décadas a una situación laboral caracterizada por una disminución del poder adquisitivo de los salarios, que ha limitado el sustento económico necesario para cubrir sus necesidades básicas, restringiendo, por lo tanto, la adquisición de bienes necesarios para la subsistencia, y las hace más vulnerables a imprevistos que requieran gastos extraordinarios, como puede ser afrontar un problema de salud en la familia. Aunado a ello, el bajo ingreso de las familias limita y, en particular de las mujeres, en algunos casos, anula la capacidad de las personas trabajadoras para formar un patrimonio. En este sentido, el crédito puede ser utilizado para ayudar en la adquisición de bienes duraderos y/o como recurso para sortear imprevistos. Sin embargo, son las personas trabajadoras con menores ingresos, las que enfrentan mayores costos y menor acceso a financiamiento.

Durante los últimos 30 años, la liberación y desregulación financiera estructuró al sistema financiero mexicano actual, para atender solo a los estratos más altos de la pirámide de nivel de ingresos, que representan menos del 20.0% de la población. Esto restringió los mecanismos de ahorro y financiamiento para los estratos sociales de menores ingresos, lo cual indujo a mayores niveles de desigualdad¹⁶.

Lo anterior ha ocasionado que el nivel de ingresos sea un determinante en el acceso al crédito, siendo las personas con menos ingresos (80.0% de la población) y, por consecuencia, las que más necesitan un crédito y por ende las que tienen que pagar más por este. Esta discriminación de precios justifica la participación del Instituto FONACOT con un enfoque de Banca Social, la cual, al no tener fines de lucro, es capaz de eliminar barreras de acceso al crédito para un amplio segmento poblacional excluido de los servicios financieros.

Dentro de los objetivos prioritarios del Programa de Trabajo Institucional 2020-2024 del Instituto FONACOT, se encuentra facilitar las condiciones para que las personas trabajadoras accedan a crédito en condiciones favorables y responsables, con el fin de

¹⁶ Forbes Staff. (2014). ¿A cuál clase social perteneces? 23 de abril de 2021, de Forbes Sitio web: <https://www.forbes.com.mx/en-que-industrias-estan-los-aumentos-de-sueldo/>.



contribuir a disminuir su vulnerabilidad y aumentar su bienestar, con énfasis en un enfoque incluyente y de igualdad de género.

Estos objetivos se crearon para incidir en el nuevo modelo de desarrollo en el que nadie quede fuera y, con esto, aportar al enfoque del sector, para propiciar que las personas trabajadoras puedan acceder a un Estado de Bienestar en el que se desarrollen integralmente, tanto en lo laboral como en lo personal.

Los objetivos prioritarios del Instituto FONACOT, al estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, y al cumplimiento cabal de la normativa laboral, proporcionarán a las personas trabajadoras una mayor certeza al respeto de su derecho laboral de acceso al financiamiento en las mejores condiciones. Dentro de estos objetivos se encuentran los siguientes:

- Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.
- Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto FONACOT a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.
- Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.
- Adicionalmente, el Instituto FONACOT a través de los indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados, que es parte de los mecanismos de evaluación del desempeño y rendición de cuentas de las entidades públicas, los cuales son de acceso abierto, estima el número de personas que se benefician a partir de los créditos que otorga a las personas trabajadoras formales, con objeto de mejora su calidad de vida y la de sus familias.

Bonos de Genero emitidos por el Instituto en 2021

Concepto	Clave de Pizarra	Monto (MDP)	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de Interés	Fecha de pago de cupón
Bono de Género	FNCOT 21G	1,500.00	28-may-21	24-may-24	TII+ 20 PB	Cada 28 días
Bono de Género	FNCOT 21-2 G	2,177.21	27-sep-21	23-sep-24	TII+ 8 PB	Cada 28 días

Los recursos obtenidos a través de los certificados bursátiles quirografarios financiaron la colocación del producto “Crédito Mujer Efectivo”, el cual tiene como propósito promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así a la igualdad de género.





Los recursos de los bonos con clave de pizarra FNCOT 21G y FNCOT 21-2G se agotaron el 30 de julio y 16 de diciembre de 2021 respectivamente.

Sin duda, dicho producto ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres trabajadoras, sin afectar su estabilidad financiera del Instituto, como lo refleja el retorno sobre capital (ROE) de 13.0 % al cierre del primer trimestre de 2022, ni la calidad de la cartera toda vez que, el índice de morosidad¹⁷ pasó de 5.2 % en mayo de 2021 a 5.4 % en marzo de 2022

En resumen, las emisiones beneficiaron principalmente a mujeres, que encabezan familias monoparentales, en su mayoría con secundaria terminada, ingresos menores a 5 salarios mínimos, y que prácticamente toparon su capacidad de monto autorizado, con necesidades de financiamiento, y probablemente con escasas posibilidades de acceder a un crédito de instituciones bancarias, o con acceso a instituciones financieras no bancarias, a un costo mucho mayor.

El Instituto continuará ofreciendo productos financieros innovadores que atiendan las necesidades de la población objetivo, sin comprometer la solidez financiera de la Institución ni la de los acreditados.

El desempeño de ambos bonos se presenta en el reporte de “Asignación e Impacto de las Emisiones de Bono Social con Perspectiva de Género” el cuál puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Documents/Reportes_ASG/RABonoSocial_2022.pdf

3.6 Beneficios principales del Bono Social

Al aumentar la aplicación de recursos destinados al otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras, la Emisión del Bono Social del Instituto FONACOT constituye un pilar importante dentro de la estrategia para mejorar el acceso a financiamiento y cerrar la brecha de inclusión financiera en este segmento de mercado. A través de su colocación, el Instituto FONACOT promueve el desarrollo económico y social de los hombres, mujeres y sus familias favoreciendo con ello un mayor número de iniciativas profesionales, laborales, personales y productivas, así como de fomento al emprendimiento de nuevos negocios de este segmento de la población, y con ello se traduzca en una mejoría de las condiciones de calidad de vida y por lo tanto de sus comunidades.

¹⁷ Índice de morosidad calculado sin considerar la aplicación de los criterios contables especiales autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios P306/2020 y P333/2020 del 30 de abril de 2020 y 31 de agosto de 2020 respectivamente.



Aunado a lo anterior, una mayor inserción financiera de las mujeres contribuye a lo siguiente:

- Situar de más servicios financieros formales a las mujeres, en lugar de mecanismos informales, generalmente menos eficientes, más costosos y riesgosos.
- Ampliar el abanico de posibilidades financieras para tomar las mejores decisiones respecto al crédito, y con ello ser factor de crecimiento económico, además de ayudar al posicionamiento socioeconómico de las mujeres dentro del núcleo familiar y sus entidades.
- Reducir la brecha de inclusión de las mujeres en su capacidad para buscar oportunidades bancarias, participar en la fuerza laboral y contribuir a la economía nacional.
- Emprender un negocio propio, a la par de su trabajo, con la finalidad de diversificar sus ingresos y contribuir a la vez al aumento del autoempleo.
- Invertir más rápido en sus familias y negocios, al igual que atender mejor las emergencias sin recurrir a la venta o empeño de bienes.
- Usar el apalancamiento financiero que ofrece el obtener un crédito para iniciar o en su caso potencializar algún negocio familiar.

Las mujeres son uno de los sectores de la población trabajadora a la cual el Instituto FONACOT ha buscado beneficiar directamente, específicamente con el diseño de un producto de crédito (Crédito Mujer Efectivo) con mejores condiciones para facilitarle su acceso a financiamiento a menor costo. Con la Emisión del Bono Social, el Instituto FONACOT tendrá la oportunidad de continuar fortaleciendo este producto en beneficio de las mujeres trabajadoras. La difusión efectiva, dirigida específicamente a esta población del producto “Crédito Mujer Efectivo”, podrá llegar a más trabajadoras formales y ser referente en el mercado de créditos de nómina. Cabe destacar que el “Crédito Mujer Efectivo” es actualmente el producto más barato con una tasa promedio de 15.2% y un CAT promedio de 25.8%¹⁸. Comparado con otros productos similares, en todos los plazos disponibles el “Crédito Mujer Efectivo” es el que tiene mejores condiciones en términos de tasa de interés, CAT y pago total¹⁹.

Asimismo, uno de los objetivos del programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 es recuperar el poder adquisitivo de los salarios y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras formales, en específico, dar continuidad y fortalecer iniciativas de financiamiento para mujeres trabajadoras.

¹⁸ Información generada por el Instituto FONACOT al cierre de marzo 2022.

¹⁹ Información del Simulador de Crédito Personal y de Nómina de la CONDUSEF. Se tomó como base el monto promedio de crédito al cierre de abril 2022 (24,197 pesos).



4. Uso de los Recursos

Los recursos provenientes de la emisión se utilizarán para el otorgamiento de créditos a plazos de 6, 12, 18, 24 o 30 meses, en apego a los criterios de elegibilidad. Los Créditos FONACOT financiados con los recursos de este bono estarán alineados con el cumplimiento del objeto del Instituto FONACOT y los Principios de Bonos Sociales (PBS); asimismo, se estima que en menos de tres meses a partir de la fecha de la emisión se utilice la totalidad de los recursos obtenidos de la colocación del bono, estimando otorgar más de 89,800 créditos a personas trabajadoras con énfasis en las entidades federativas de la zona sur sureste, pudiendo incrementar la colocación de créditos en 100.0% con base al mismo criterio de la emisión del bono social, llegando hasta los 4,000 mdp en más de 179,600 créditos.

Los créditos otorgados bajo este marco de referencia son para las personas trabajadoras formales de país, con énfasis a las mujeres con trabajos formales en centros de trabajo afiliados al Instituto de la región sur sureste.

Criterios generales de selección de los créditos:

Categoría	Objetivo	Criterios	Segmentos elegibles
Inclusión Financiera	Promover la inclusión financiera de las personas trabajadoras formales para contribuir así a la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas • Percibir a partir de un SMM zona central en adelante, sin incluir prestaciones. • Edad mínima de 18 años. • Antigüedad mínima de 6 meses en su trabajo actual. • Trabajar en un CT que se encuentre afiliado ante el Instituto FONACOT. • Tener un contrato con antigüedad mínima de seis meses. 	<p>Nuevas personas beneficiarias de crédito efectivo - crédito mujer en efectivo, que soliciten por primera vez el crédito FONACOT.</p> <p>Personas beneficiarias recurrentes de crédito efectivo - crédito mujer en efectivo, que cuenten con al menos un crédito liquidado con el Instituto FONACOT.</p>

La colocación financiera busca tener en cuenta en principio a aquellas personas que no han sido favorecidas antes por un crédito FONACOT y al tiempo que se continúa beneficiando a las personas que ya han tenido un crédito con el Instituto FONACOT.

Dicho esto, el Instituto FONACOT contribuye al cierre de la brecha de género con respecto al derecho a los recursos económicos y al acceso al financiamiento.



5. Proceso de Selección y Evaluación de Créditos

5.1 El proceso de otorgamiento de crédito

El Manual de Crédito vigente del Instituto FONACOT contiene las Políticas Generales de Crédito y los Procedimientos Específicos de Promoción, Originación y Administración del Crédito y Complementarios. A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas de crédito aplicables:

- Todos los Centros de Trabajo (Personas Físicas y Morales), para afiliarse al Instituto FONACOT deben cumplir con los requisitos y documentos establecidos en los Procedimientos Específicos de Afiliación de Centros de Trabajo y Sucursales de la Iniciativa Privada y Pública, y demás normatividad aplicable.
- Son sujetos de crédito del Instituto FONACOT las personas trabajadoras de las empresas reguladas laboralmente por los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política, que reúnan los requisitos señalados en el Procedimiento Específico de Originación de Crédito, a excepción los pensionados del IMSS, ISSSTE o de cualquier otro tipo de seguridad social.
- Los créditos que el Instituto FONACOT conceda, se ajustarán a las siguientes disposiciones:
 - La capacidad de crédito estará en función de las percepciones mensuales en efectivo y en forma permanente de la persona trabajadora, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención mayor del 10.0% para un salario mínimo mensual y del 20.0%, cuando perciba un salario superior al mínimo.
 - El plazo del crédito que se autorice no deberá ser mayor a la antigüedad que la persona trabajadora tenga en el Centro de Trabajo (patrón) actual, con el tope máximo de plazos que tiene el crédito FONACOT.
 - Las personas trabajadoras que perciban salarios de distintos Centros de Trabajo (patrones) afiliados al Instituto FONACOT, sólo podrán solicitar los créditos de acuerdo a la capacidad crediticia de uno de los Centros de Trabajo (patrón) que ellas decidan.
 - Los créditos se otorgarán para la adquisición de bienes o para el pago de servicios.
 - Los créditos se liquidarán a través de pagos que se deberán realizar por lo menos una vez al mes, mediante descuentos al salario de las personas acreditadas, determinados en la Autorización de crédito. Estos descuentos serán enterados por los Centros de Trabajo (patrón) al Instituto FONACOT, de conformidad con los procedimientos y sistemas que éste determine.



- El Instituto FONACOT aplicará las tasas de financiamiento, comisiones por disposición y otros cargos aprobados para cada programa.
- El Instituto FONACOT aplicará comisiones de apertura para cada uno de los productos financieros, las comisiones incluirán el IVA correspondiente, sobre el monto del crédito ejercido, las cuales se acumularán al valor del monto del Crédito ejercido y a los intereses por diferimiento en el cobro y el IVA correspondiente.
- Los créditos causarán los intereses de financiamiento y en su caso, moratorios sobre saldos insolutos en caso de retraso en el pago programado. Asimismo, causarán una comisión por apertura de crédito y los intereses por diferimiento en el cobro.
- Los créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios quedarán garantizados con el pagaré que la persona trabajadora suscriba a favor del Instituto FONACOT.
- El Instituto FONACOT podrá autorizar un nuevo crédito a las personas trabajadoras que se encuentren al corriente en el pago de sus amortizaciones y les quede pendiente una mensualidad por liquidar, de acuerdo a su capacidad de crédito.
- La aprobación automática de los créditos que otorga el Instituto FONACOT se realiza mediante métodos paramétricos, así como también se aplican técnicas de muestreo aleatorio para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Crédito.
- El personal de la Mesa de Control es responsable de la revisión de una muestra de los créditos aprobados, para la posterior liberación de los recursos, siempre que hayan cumplido con los requerimientos de acuerdo al Manual de Crédito y a los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito vigentes.
- El Instituto FONACOT implementa diversas estrategias encaminadas a mitigar el riesgo en la actividad crediticia:
 - Consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) de Trabajadores. El Instituto FONACOT debe contar con la autorización de la persona trabajadora por escrito para realizar la consulta del historial crediticio a las SIC. Con el propósito de reducir el riesgo en la recuperación del crédito y al mismo tiempo procurar no sobre endeudar a la persona trabajadora, el Instituto FONACOT realiza consultas a las SIC para revisar su historial crediticio como parte del procedimiento de Registro de Trabajadores y para determinar, en su caso, el otorgamiento o no del crédito, lo anterior de acuerdo con lo siguiente:



- 1) El otorgamiento o no del crédito depende de si en la respuesta a dichas consultas, la persona trabajadora tiene alertas de quebranto, fraude o no localización en su historial.
 - 2) El nivel de endeudamiento de la persona trabajadora, considerando para ello el monto mensual a pagar de cada uno de los créditos de la persona trabajadora reportados por la SIC y el sueldo neto que la persona trabajadora presente en el recibo de nómina.
- Reporte de Historial Crediticio. Adicionalmente, el Instituto FONACOT reporta el historial crediticio de las personas trabajadoras de acuerdo al Manual de Integración de la SIC, para dar cumplimiento a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
 - Evaluación de Riesgo de los Centros Trabajo (patrón) (Semáforo de Riesgos). A fin de mitigar el riesgo en el otorgamiento de crédito a la persona trabajadora, en el momento de la solicitud, el Instituto FONACOT lleva a cabo la evaluación del riesgo de los Centro de Trabajo (patrón) a través del semáforo de riesgos, el cual considera información referente a: Sector económico al que pertenece, tamaño de la empresa, rango del salario promedio de sus personas trabajadoras, proporción de pago de cédula y número de cédulas pagadas en tiempo en un periodo establecido, para con ello generar un puntaje que determina la clasificación de los centros de trabajo en un nivel de riesgo.
 - Para los/las trabajadores/as pertenecientes a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, el otorgamiento de crédito y el plazo asignado del mismo, dependerá de la fecha de cambio de gobierno o Administración. Por lo que, el plazo máximo a otorgar se determina por el número de meses entre la fecha de cambio de gobierno menos 30 días y la fecha de solicitud. En caso de que dicho periodo sea menor a 6 meses, el crédito deberá ser denegado. La Subdirección General de Crédito podrá determinar continuar con el otorgamiento de crédito sin considerar el cambio de gobierno o Administración para aquellos CT´s que acrediten su continuidad de pago, entre otras características. Lo anterior considerando los parámetros aprobados por el CAIR.

5.2 Análisis, desempeño y registro del Bono Social

Periódicamente se monitoreará la colocación de créditos otorgados a las personas trabajadoras formales, a fin de cuantificar el avance de su inclusión financiera dentro de la cartera de crédito del Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT propondrá y difundirá indicadores específicos que permitan identificar el comportamiento de la colocación de créditos a personas trabajadoras formales a partir de la emisión del bono. Asimismo, dará seguimiento a las acciones que se



realizarán con estos recursos, y se propondrán actividades comerciales para la promoción y difusión de los productos dirigidos a la población.

6. Administración de los Recursos

Los recursos procedentes de la emisión, que no se hayan utilizado para financiar créditos al amparo de este Marco de Referencia, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Instituto FONACOT.

7. Reporte

El Instituto FONACOT reportará anualmente, y hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios el uso que se dará a estos, así como, el impacto en la cartera del ingreso obtenido del Bono Social a los inversionistas y otros grupos de interés del mercado.

7.1 Reporte del Uso de los Recursos

El Instituto FONACOT reportará anualmente, hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios, en su sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Paginas/Reportes-ASG.aspx>).

Dicho reporte incluirá:

- Monto total del Bono de Social emitido que corresponda;
- Cantidad total de recursos no asignados;
- Participación porcentual de los créditos otorgados como resultado de la Emisión del Bono Social dentro de la cartera (liquidada, vigente, vencida y castigada).
- Perfil de los beneficiarios de los recursos
- Impacto en materia social.
- Características generales de los créditos otorgados con los Recursos del Bono, como son: tasas de interés, CAT promedio, plazos, saldos promedio, entre otros.

8. Revisión Externa

Un tercero calificado designado por el Instituto FONACOT, valorará este marco de referencia para evaluar la relevancia de los criterios identificados y los créditos elegibles.



8.1 Segunda opinión

Contará con una segunda opinión de un tercero calificado (second opinion), a fin de obtener un mecanismo de revisión externa que verifique su adhesión a los principios de los bonos sociales.

8.2 Revisión de cumplimiento

Los créditos financiados a través del bono social del Instituto FONACOT, serán verificados por un tercero calificado que revisará el Informe anual del bono social y determinará su conformidad con el Marco del Bono Social del Instituto FONACOT; los informes estarán disponibles en el sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/RelacionInversionistas/Paginas/EmisionCertificadosBursatiles.aspx>.



9. Lista de Referencias

CNBV. (2014). DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO. 15 DICIEMBRE 2021, DE CNBV Sitio web:

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20los%20organismos%20de%20fomento%20y%20entidades%20de%20fomento.pdf>

Instituto FONACOT. (2021). MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, de Instituto FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Manual%20de%20Cr%C3%A9dito%20MA09.30.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Promoci%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR28.00.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Origeni%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR25.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Administraci%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR26.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL INSTITUTO FONACOT. DICIEMBRE 2020, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Complementarios%20PR27.05.pdf>

INSTITUTO FONACOT. (2019). CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE CRÉDITO, CENTROS DE TRABAJO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO, I-SD-2019-017. 11 DE ABRIL 2021, DE INSTITUTO FONACOT Sitio web: <https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXVIII/XXVIII/A/2019/I-SD-2019-017/I-SD-2019-017-VPP.pdf>

CEPAL. (2020). Datos y estadísticas. 2 de abril 2021, de CEPAL Sitio web:

<https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>



- INEGI. (2020). Datos. 14 de abril 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/datos/>
- INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018. 22 de marzo 2021, de ENIF Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2018/>
- CONEVAL. (2020). INFORMES Y PUBLICACIONES. 2 DE ABRIL 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Informes-Publicaciones.aspx>
- SECRETARIA DE ECONOMÍA. (2020). Temas de interés de la Secretaría de Economía. 7 DE ABRIL 2021, de SECRETARIA DE ECONOMÍA Sitio web: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/temas-de-interes-de-la-secretaria-de-economia>
- ONU. (2020). PUBLICACIONES. 1 de abril 2021, de ONU MUJERES Sitio web: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications>
- Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024 <https://www.pnif.mx/documentos/>
- Ardic, O. P., K. Imboden y A. Latortue. 2013. "Financial Access 2012, Getting to a More Comprehensive Picture". CGAP and Partners Report Núm. 6.
- Beck, T., A. Demirgüç-Kunt y M. S. Martínez Peria. 2008. "Banking services for everyone? Barriers to bank access and use around the world". The World Bank Economic Review, 22(3): 397-430.
- Bruhn, M., y I. Love. 2012. "The Economic Impact of Expanding Access to Finance in Mexico." Banking the World: Empirical Foundations of Financial Inclusion, MIT Press Cambridge, MA.
- Cavallo, E. y T. Serebrisky. 2016. Ahorrar para desarrollares: cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor. Serie Desarrollo en las Américas. Washington, DC: BID.
- Demirgüç-Kunt, A., Klapper, L., Dorothe S, y P. Van Oudheusden. 2015. "Measuring Financial Inclusion. The Global Findex Database". The World Bank Policy Research Working Paper 7255, 97 pp.
- Di Giannatale S. y M.J. Roa. 2016. "Formal Saving in Developing Economies: Barriers, Interventions, and Effects". Serie de documentos de trabajo del BID Núm. IDB-WP-766, diciembre. Washington, D.C.: BID.
- Honohan, P. 2007. "Cross-country variation in household access to financial services." Presentado en la conferencia del Banco Mundial: "Access to Finance", Washington, D.C., 15 y 16 de marzo. Disponible en, siteresources.worldbank.org/INTFR/Resources/Cross_Country_Variation_In_Household_Access.pdf.